



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00626905- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Archivología, por la que solicita la designación interina de la Arch. Inés Abdala en la cátedra Archivos Administrativos e Históricos; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #27 se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. N° 350/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Archivos Administrativos e Históricos de la Escuela de Historia;

Que a orden #29 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Arch. Inés Abdala;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #10);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de noviembre de 2024 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Archivos Administrativos e Históricos, de la Escuela de Archivología, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 350/2024.

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Archivera Inés ABDALA, legajo 60626, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Archivos Administrativos e Históricos de la Escuela de Archivología, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante ex Prof. Antón – Sede 10R).

ARTÍCULO 3°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.